

Bucaramanga, 13 de abril de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT No. 901557525-4 representado legalmente por **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.947.248. de Santa Marta, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 034 DE 2026** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ROSARIO Y CARDALES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR."

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 75-46-101022171 Anexo 0 con fecha de expedición 10 de abril de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 75-46-101022171 Anexo 0			
CUMPLIMIENTO	\$7.719.278,32	10 - 04 - 2026	10 - 01 - 2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.719.278,32	10 - 04 - 2026	10 - 07 - 2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.719.278,32	10 - 04 - 2026	10 - 01 - 2027

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 034 DE 2026.**

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.



CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: CARTAGENA						SUCURSAL: CARTAGENA						COD. SUC: 75		NO. PÓLIZA: 75-46-101022171		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:			VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:			
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	EMISIÓN ORIGINAL			
10	04	2026	10	04	2026	00:00	10	07	2029	23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EBENEZER CONSTRUCCIONES SAS												IDENTIFICACIÓN: NIT.:901,557,525-4	
DIRECCIÓN: CL 50 66 19 BL C AP 202						CIUDAD: SANTA MARTA - MAGDALENA						TELÉFONO: 3014521612	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.												IDENTIFICACIÓN: NIT.:901,473,251-1	
DIRECCIÓN: CR 51 NRO. 50 - 43 LOS CEDRO						CIUDAD: BUCARAMANGA - SANTANDER						TELÉFONO: 3125590818	
ADICIONAL:													

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 034 DEL 2026 DE INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ROSARIO Y CARDALES JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	10/01/2027	\$ 7,719,278.32
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2026	10/01/2027	\$ 7,719,278.32
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	10/07/2029	\$ 7,719,278.32

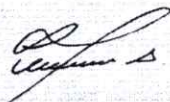
ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 121,837.71	\$ 8,000.00	\$ 24,669.16	\$ 154,506.87	\$ 23,157,834.96	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
VASQUEZ VILLA ELVIRA	61366	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA





75-46-101022171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Flanjas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101022171, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 10 días del mes de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO